

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de Protección Civil 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o., 2o., 3o., 5o., 6o., fracción XII, 33, 101, 103, 104 y 105 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que el Premio Nacional de Protección Civil se otorga a aquellas personas o grupos que representen un ejemplo para la comunidad por su esfuerzo en acciones o medidas de autoprotección y autopreparación para enfrentar los fenómenos naturales o de origen humano que pongan a la población en situación de riesgo o de peligro, así como cuando se distingan por su labor ejemplar en la ayuda a la población ante la eventualidad de un desastre;

Que dicho premio se otorga por la actuación destacada tanto en el campo de la prevención, por las medidas que se consideren de relevancia en materia de cultura de la protección, como en el campo de ayuda, por las acciones que se hayan llevado a cabo en las tareas de auxilio a la población en caso de desastre;

Conforme a lo anterior se determinó conferir el Premio Nacional de Protección Civil 2009, en el campo de la prevención, al C. Dr. Roberto Arroyo Matus, en razón de que posee una sobresaliente trayectoria en actividades de investigación y docencia en el ámbito de la protección civil y la seguridad estructural en edificaciones, gozando de reconocimiento tanto en el ámbito nacional como en el internacional. Asimismo, en razón de que tiene entre otros méritos, el ser el autor de una patente registrada en 1996 en el Instituto de la Propiedad Industrial de París para la conexión de losa-cero en edificaciones mixtas de concreto-acero; ha contribuido a mejorar la seguridad estructural en edificaciones a través de su programa multimedia denominado "Colibrí", el cual se incluye gratuitamente en CD en un libro de circulación nacional; es autor del libro "Mira cómo tiemblo", en formato de historieta, mismo que se distribuye de manera gratuita en formato electrónico a través de los portales de Internet del Sistema Nacional de Protección Civil y de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres de la Organización de las Naciones Unidas;

Que igualmente en esta ocasión se determinó conferir el Premio Nacional de Protección Civil 2009, en el campo de la ayuda, a la Brigada de Rescate del Socorro Alpino de México, A.C., en razón de que esta asociación cuenta con más de 62 años de experiencia y de servicio voluntario especializado y gratuito y ha dedicado su labor a generar una cultura en la prevención de accidentes en montañas y zonas de difícil acceso. Asimismo, se ha destacado en la participación y coordinación de rescates de montañistas que sufren algún percance y en la colaboración con diferentes instituciones en caso de siniestros y el rescate de cuerpos, los más recientes en el "Sistema Cutzamala", el río Subterráneo Chontacoatlán en el Parque Nacional Cacahuamilpa y el salvamento de David Belmonte y Luis Bonilla en el Parque Nacional Izta-Popo Zoquiapan; cuenta con reconocimiento a nivel latinoamericano y se ha esforzado en procurar la formación y fortalecimiento continuo del personal que la integra, y

Que cumpliendo con el procedimiento establecido por la Ley en la materia, el Jurado correspondiente ha formulado el dictamen relativo al Premio Nacional de Protección Civil 2009, mismo que el Consejo de Premiación ha sometido a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se otorga el Premio Nacional de Protección Civil 2009, en el campo de la prevención, al C. Dr. Roberto Arroyo Matus.

SEGUNDO.- Se otorga el Premio Nacional de Protección Civil 2009, en el campo de la ayuda, a la Brigada de Rescate del Socorro Alpino de México, A.C.

TERCERO.- La ceremonia de entrega del Premio se verificará el día 19 de septiembre del año en curso, en Palacio Nacional, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia Oficial del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.**- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta.**- Rúbrica.